

El Bordo Cauca, 14 de marzo de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PATÍA
NIT 891.502.194-8
Ciudad

Asunto: Certificación solicitada según parágrafo 2° Art. 383 del ET, modificado por el Art. 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Yo, KARLA DANIELA QUINTERO BURITICA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.002.862.500 Patía, dando cumplimiento al parágrafo segundo del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, CERTIFICO, bajo la gravedad de juramento, que no he contratado o vinculado, ni contrataré, ni vincularé por el año gravable 2025, dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo.

Karla Quintero

KARLA DANIELA QUINTERO BURITICA

C.C. No. 1.002.862.500 Patía

CUENTA DE COBRO**MUNICIPIO DE PATIA CAUCA**

Nit. 891.502.194-8

DEBE A:

KARLA DANIELA QUINTERO BURITICA

CC. 1.002.862.500 Patía ✓

LA SUMA DE:

UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.900.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

PAGO No. 01 DEL CONTRATO No 110-14.50-061-2024, DEL 25 DE FEBRERO DE 2025, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CASA DE LA CULTURA MEDIANTE LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO EN LOS TRAMITES Y SERVICIOS QUE BRIDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PATIA.. ✓

CONSIGNAR A LA CUENTA DE BANCOLOMBIA – AHORRO No. 06577126613 ✓

El Bordo (Patía), Cauca periodo comprendido entre el 27 de febrero al 14 de marzo de 2025. ✓

Karla Quintero

KARLA DANIELA QUINTERO BURITICA

CC. 1.002.862.500 Patía.